



CUT: 142214-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0603-2025-ANA-AAA.CO

Arequipa, 05 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo registrado e ingresado, con **CUT N° 142214-2024**, presentado por la Municipalidad Distrital de San Antonio, sobre prórroga de Autorización de Uso de Agua, para ejecución de obras públicas de saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del artículo 15° de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua; concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, según prescribe el artículo 62° de la Ley N° 29338, "Ley de los Recursos Hídricos" en concordancia con el numeral 89.1 del artículo 89° de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010 AG; la Autoridad Nacional del Agua otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual para cubrir exclusivamente las necesidades de agua derivadas o relacionadas directamente con la ejecución de estudios, ejecución de obras y lavado de suelos. Precisa además que la autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor de dos (02) años, prorrogable por única vez, por un plazo similar, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0997-2024-ANA-AAA.CO, se resuelve: Otorgar la Autorización de uso de agua del manantial INIA a favor de la Municipalidad distrital de San Antonio, para ejecución de obras del proyecto: "Creación de los servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Asociaciones de Vivienda de la Junta Vecinal Pampas San Antonio y Anexos en el distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", por un periodo de doce (12) meses.

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de San Antonio, a través del escrito de fecha 27.05.2025, estando en vigencia la autorización otorgada, solicita autorización de uso de agua del manantial INIA, para ejecución de obras del proyecto: "Creación de los servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Asociaciones de Vivienda de la Junta Vecinal Pampas San Antonio y Anexos en el distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", por un periodo adicional de 12 meses y un volumen de 27254

m3/año, para ser captados y transportados con camiones cisterna de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, en aplicación del TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2025-MIDAGRI, considera el procedimiento administrativo "Prorroga de Autorización de Uso de Agua", con Código: PA1100ECC5, que establece como requisitos: 1.- Solicitud dirigida al director de la Autoridad Administrativa del Agua, con la indicación que subsisten las mismas condiciones que existieron al momento del otorgamiento. 2.- Indicar el número de constancia y fecha de pago. Requisitos que cumple el administrado, en tal, sentido corresponde atender la Prórroga de Autorización de Uso de Agua bajo las mismas condiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 0997-2024-ANA-AAA.CO.

Que, con el visto del Área Legal y de la Administración Local del Agua Moquegua; en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 23338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Sub Directoral N° 102-2025-ANA-OA-URH;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la Autorización de Uso de Agua contenida en la Resolución Directoral N° 0997-2024-ANA-AAA.CO del manantial INIA, a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por un periodo adicional de doce (12) meses, en las mismas condiciones que fueron otorgadas, según el detalle siguiente:

Cuadro N° 01: Volumen de agua mensualizado a otorgar

AÑO	CONCEPTO	Unidad	PERIODO												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC.	
2025	Proyecto servicio agua y saneamiento San Antonio	m3									2240	2315	2240	2315	9110
2026		m3	2315	2091	2315	2240	2315	2240	2315	2315	2315				

ARTÍCULO 2°.- **Notificar** la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Antonio, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, y, remítase copia de presente a la Administración Local de Agua Moquegua para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

ARTÍCULO 3°.- **Publíquese** la presente resolución en el portal virtual de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GLENDAMAGALI MOLLO BUSTAMANTE

DIRECTORA (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

GMMB/ALA.MOQ